

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Hoy 18 de agosto de 2022. Se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que el lapso de traslado de excepciones venció y la parte demandante allegó escrito refiriéndose en su contra dentro del lapso indicado para ello.



**ÁNGELA IVONNE GÓNZALEZ LONDOÑO**  
**SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTES : CARLOS AUGUSTO BLANDÓN GRAJALES  
DEMANDADOS : COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
RADICADO : 17001-31-03-002-2022-00013

**Auto de Sustanciación Nro. 890**

El Juzgado se dispone a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

**SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA**

Se fija como fecha para la audiencia, el día **13 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, en la sala de audiencias virtual que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

Se CITA a las partes a la audiencia la que se realizará de forma virtual de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022, para el efecto con antelación a su celebración se le remitirá a las partes y sus apoderados el enlace para su adecuada conectividad, con el fin de agotar la etapa de conciliación, rendir interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la misma como se indica en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 372 del CGP.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarrearán las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CLAVO**  
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS</p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 059</p> <p>Manizales, 23 de agosto de 2022</p> <p> <b>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO</b> Secretaria</p>
---

